



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Convocatoria 2016-2017

**Centro: ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERS DE
CAMINS, CANALS I PORTS DE BARCELONA - ETSECCPB**

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya



Generalitat
de Catalunya



ISO 9001
ISO 27001

Índice

Introducció	3
Resultado	4
Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro	4
Valoración del Plan de mejoras del centro	5
Valoración general sobre el desarrollo de las titulaciones que ofrece el centro	5
Valoración de los requerimientos de verificación	6
Valoración de los requerimientos de acreditación	6
Requerimientos y propuestas de mejora	6
Valoración de los estándares de la acreditación	7

Introducción

Descripción del centro y titulaciones evaluados

Centro:	Escola Tècnica Superior d'Enginyers de Camins, Canals i Ports De Barcelona - ETSECCPB
Sede:	Barcelona
Código:	08032877
Tipología:	Propio
Universidad:	Universitat Politècnica de Catalunya

Titulaciones evaluadas

2501956 Graduado o Graduada en Ingeniería civil			
ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
240	29/07/2010	2010-2011	2015
2501980 Graduado o Graduada en Ingeniería de la construcción			
ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
240	30/09/2010	2010-2011	2015
2501992 Graduado o Graduada en Ingeniería geológica			
ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
240	30/09/2010	2010-2011	2015

Objetivo del informe

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha

realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

Resultado

Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro

El Centro ha llevado a cabo el proceso de seguimiento explicando en el informe las acciones realizadas en los distintos estándares objeto del proceso de mejora. La información presentada evidencia la implicación del Centro en el proceso de mejora continua de su oferta formativa.

El informe de seguimiento sigue la relación de los estándares de acreditación. Respecto al primero, “Calidad del programa Formativo” se ofrece una información a partir de los siguientes parámetros:

1. Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas.
2. La titulación dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados (incluyendo distribución horaria de las materias).
3. La titulación recoge las modificaciones que se han introducido en este periodo de seguimiento.

En este último apartado se mencionan las modificaciones sufridas y las mejoras realizadas, así como nuevas propuestas. Sin embargo, estas mejoras no parecen suficientemente estructuradas ni tampoco tienen asociados indicadores de seguimiento. Por otro lado las nuevas propuestas son excesivamente genéricas y poco concretas.

En cuanto al estándar 2, “Pertinencia de la información pública”, se analiza globalmente a nivel del centro, y se especifican las acciones para la mejora en el acceso de los grupos de interés a la información pública (indicaciones del informe del IAE)

Estándar 3, Eficacia del SGI: se ofrece información sobre el progreso en este estándar.

Estándar 4. Adecuación del profesorado al programa formativo: Se ofrecen los datos actuales desglosada por cada una de las titulaciones, sin valorar la adecuación de la plantilla de profesorado en los programas formativos. Hay referencias muy limitadas a la investigación, áreas de conocimiento, proyectos competitivos, etc.

Estándar 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje. En este estándar, se analizan los valores comunes del centro. Se habla de recepción a alumnos de movilidad, de sesiones de inserción laboral, expendedoría, etc, pero no se analizan los sistemas de aprendizaje ni su adecuación.

Estándar 6. Calidad de los resultados de los programas formativos. Se hace una valoración muy somera de la evolución de los resultados, sin una reflexión mínima del progreso de cada una de las titulaciones y del centro en su conjunto.

En conclusión se considera que el análisis realizado debería más específico y reflexivo en los distintos estándares y que se deberían tratar específicamente los aspectos que en el informe de visita para la acreditación aparecen como aspectos a mejorar necesariamente.

Valoración del Plan de mejoras del centro

El centro presenta un plan de mejora que tiene mejoras asignadas a cada titulación. En estas mejoras no se ofrecen indicadores de seguimiento ni valores esperados una vez realizadas las acciones correspondientes. Es un apartado escasamente útil para hacer el seguimiento de las mejoras realizadas respecto al informe de acreditación (al que no hay referencias) y de las correspondientes a cada titulación. Adicionalmente se debería de hacer mención especial de las mejoras que van asociadas a los distintos documentos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación ya que esto haría más sencilla la trazabilidad de las mejoras.

Por ello se debería mejorar el plan de mejoras para hacerlo más útil como herramienta de gestión y se deberían seguir las siguientes indicaciones adicionales:

Se debería elaborar un plan bien estructurado, en el que se justifique cada propuesta, y en el que además de asignar responsables y plazos de ejecución a cada una de ellas, se definan los indicadores que permitirán hacer un seguimiento de los resultados. Los indicadores deberían ser concretos y evaluables, y se resalta la importancia de establecer no sólo los indicadores sino, siempre que sea posible, los valores esperados (targets), entendidos como aquellos que se deberían alcanzar para considerar que la mejora ha sido exitosa.

Valoración general sobre el desarrollo de las titulaciones que ofrece el centro

En el ISC presentado son objeto de seguimiento las siguientes titulaciones:

- *Grau en Enginyeria Civil*
- *Grau en Enginyeria d'Obres Públiques*
- *Grau en Enginyeria Geològica*
- *Màster en Enginyeria de Camins, Canals i Ports*
- *Màster en Enginyeria Estructural i de la Construcció*
- *Màster en Mètodes Numèrics a l'Enginyeria*
- *Erasmus Mundus Master of Science in Computational Mechanics*
- *Màster en Enginyeria del Terreny*
- *Màster en Enginyeria Ambiental*

El informe ofrece una imagen de unas titulaciones que se desarrollan adecuadamente, pero en el que es difícil contemplar de forma efectiva la progresión y trazabilidad de las mejoras de cada una de las titulaciones y centro. En cualquier caso se deben de tener en cuenta los aspectos señalados en los dos apartados anteriores y en el apartado posterior de *Requerimientos y propuestas de mejora*.

Valoración de los requerimientos de verificación

No hay referencia alguna a los requerimientos de cada una de las titulaciones, si los hubiere.

Valoración de los requerimientos de acreditación

En el informe de seguimiento no hay referencia alguna a los requerimientos de acreditación.

Requerimientos y propuestas de mejora

Se debe prestar una especial atención al plan de mejora; en concreto se debería rediseñar para organizarlo de manera jerarquizada y para cada acción se debería especificar como mínimo:

- Objetivos
- Origen (requerimiento interno o análisis externo).
- Acciones propuestas.
- Responsable.
- Indicadores de mejora y valores esperados tras la acción de mejora
- Plazos inicio/final
- Prioridades.
- Indicadores de seguimiento.

Además, en el plan de mejora se debería de hacer mención especial a los objetivos que van asociados a los distintos procesos de calidad de las titulaciones (verificación, seguimiento, modificación y acreditación) ya que esto haría más sencilla la trazabilidad de las mejoras propuestas. El plan de mejora debería incluir todas las propuestas de mejora incluidas en los distintos informes de evaluación indicando su evolución (si han sido implantadas) o las razones de su desestimación.

Por otro lado se deberían homogeneizar criterios y seguir un esquema similar en la redacción de cada uno de los apartados en las diferentes titulaciones.

Valoración de los estándares de la acreditación

Atendiendo al contenido del presente informe no se proponen modificaciones en las valoraciones de las dimensiones de acreditación por lo que los resultados para los títulos analizados siguen siendo los reflejados en los correspondientes informes de acreditación.

Finalmente, se informa al Centro que en el próximo informe de seguimiento, o en su caso de acreditación, deberán atenderse los requerimientos o propuestas de mejora que no se hayan considerado superados en el presente informe.